

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total de palabras que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Ejutando los nombramientos provisionales de Interventores de Fondos para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones conferidas por el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de noviembre de 1940, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha efectuado los siguientes nombramientos de Interventores de Fondos para las plazas que se expresan:

Número 38.—Plaza: Ayuntamiento de Colmenar de Oreja (Madrid).—Interventor nombrado: Don Angel Fernández de Tirso y Vélez.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y a los del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en término de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de estos nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», siendo de advertir que las designaciones no surtirán efectos hasta que, resueltos los recursos que puedan promoverse contra las mismas, se publiquen los nombramientos con carácter definitivo.

Madrid, 16 de julio de 1946.—El Director general, José F. Hernando.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de julio.)

(G. C.—2.776)

Nombrando para las Depositarias de Fondos de Administración Local que se citan a los señores que se mencionan.

En uso de las atribuciones conferidas por el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de noviembre de 1940, y en resolución del concurso general convocado al efecto,

Esta Dirección General ha efectuado los nombramientos de Depositarios de Fondos de Administración Local para las plazas que a continuación se expresan:

Nombre y apellidos.—Plazas

Don Francisco Ruiz Fernández, Ayuntamiento de San Sebastián.

Don Régulo Barco Arteagabeitia, Diputación de Guipúzcoa.

Don Mateo Lorente Hernández, Ayuntamiento de Murcia.

Don Antonio Mancha González, Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo.

Don Abilio Uríbarri Rozas, Ayuntamiento de Logroño.

Don Anselmo F. Parra Monje, Ayuntamiento de San Roque (Cádiz).

Don Guillermo Laborda Jordán, Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo).

Don José Juliá Soler, Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat (Barcelona).

Don Aurelio Horta Acevedo, Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga).

Don Francisco Archillas y Jiménez de Córdoba, Ayuntamiento de Hellín (Albacete).

Don Faustino de la Peña Susiac, Ayuntamiento de Tarazona de Aragón (Zaragoza).

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y a los del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en término de quince días, a contar del siguiente a la publicación de éstos en el «Boletín Oficial del Estado», siendo de advertir que estas designaciones no surten efectos hasta que, resueltos los recursos que puedan promoverse contra las mismas, se publiquen los nombramientos con carácter definitivo.

Madrid, 11 de julio de 1946.—El Director general, José F. Hernando.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de julio.)

(G. C.—2.775)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Beneficencia

Don Alfonso Carlos Agulló Barral ha solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida en la Depositaria de Fondos provinciales para responder del suministro e instalación de un aparato de cine sonoro con destino al Colegio provincial de San Fernando.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de que, dentro del término de quince días naturales, contados desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que procedan.

Madrid, 30 de julio de 1946.—El Secretario, Filiberto López.

(O.—9.677)

Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reforma del Pabellón de Lepra (Mujeres)

en el Hospital de San Juan de Dios, ejecutadas por el contratista don José Gutiérrez García, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 1.º de agosto de 1946.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra.

(O.—9.683)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de bacheo asfáltico de los kilómetros 25 al 28 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, ejecutadas por el contratista «Sociedad Española de Obras Públicas», se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 1.º de agosto de 1946.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra.

(O.—9.684)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de bacheo y riego asfáltico de los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Navalcarnero al límite de la travesía, ejecutadas por el contratista don Emilio López Nuño, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos

en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 1.º de agosto de 1946.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra.

(O.—9.685)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Pintó a San Martín de la Vega, ejecutadas por el contratista don Emilio López Nuño, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 1.º de agosto de 1946.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra.

(O.—9.687)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico de los kilómetros del 5,777 al 12,465 de la carretera de Loeches a Pozuelo del Rey, por Torres, ejecutadas por el contratista don Emilio López Nuño, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las

certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 1.º de agosto de 1946.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra. (O.—9.688)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de bacheo asfáltico de los kilómetros 10 al 24 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, ejecutadas por el contratista «Sociedad Española de Obras Públicas», se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 1.º de agosto de 1946.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra. (O.—9.689)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 30 de julio próximo pasado, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de riego asfáltico de la travesía de Meco, en la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de agosto de 1946.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra. (O.—9.690)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 30 de julio próximo pasado, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de riego asfáltico de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de agosto de 1946.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra. (O.—9.691)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 30 de julio próximo pasado, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de riego asfáltico de los kilómetros 6 al 12,500 de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a

partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de agosto de 1946.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra. (O.—9.692)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 30 de julio próximo pasado, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación del firme de los caminos de la carretera de Manzanares a El Boalo, de El Boalo a Matalpino y de Matalpino a Moralzazal, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de agosto de 1946.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra. (O.—9.693)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 30 de julio próximo pasado, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de la variante de la travesía de Rozas de Puerto Real, en la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de agosto de 1946.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra. (O.—9.694)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 19 del pasado julio, con sanción del Pleno en igual fecha, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de 1.200.000 taponés «Corona» en hojalata, para las necesidades de la Institución municipal de Puericultura.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo pla-

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

zo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 2 de agosto de 1946.—Por ausencia del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas. (O.—9.679)

Secretaria.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 26 de julio próximo pasado, por virtud del cual se incrementa en la cantidad de 73.645 pesetas el concepto 612 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, detrayendo dicha suma de la siguiente forma: 54.600 pesetas, del concepto 618 del mismo Presupuesto, y 19.045 pesetas, del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del año 1945, con destino a satisfacer a 13 Conductores procedentes del concurso celebrado en Valladolid en 1937, de las diferencias de haber que les corresponde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de agosto de 1946.—Por ausencia del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas. (O.—9.678)

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Madrid

Precios de las harinas panificables, que han de regir en la provincia de Madrid durante el mes de agosto de 1946:

Concepto: Harina de trigo, 90 por 100, abastecimiento, Zona H. A., 238,72 pesetas; Zona H. B., 222,04 pesetas.

Harina de centeno, 90 por 100, ídem, Zona H. A., 219,27 pesetas; Zona H. B., 198,48 pesetas.

Harina de cebada, 65 por 100, ídem, Zona H. A., 165,77 pesetas; Zona H. B., 161,52 pesetas.

Harina de canje, 90 por 100, ídem, Zona H. A., 117,33 pesetas; Zona H. B., 114,04 pesetas.

Estos precios se entienden por quintal métrico, en fábrica y sin envase.

Madrid, 31 de julio de 1946.—El Jefe provincial (firmado). (G. C.—2.933)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Sección Provincial de Administración Local

Ilmo. Sr.: Con fecha 24 de julio de 1946, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican los límites máximos de compensación municipal que corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia:

Ayuntamientos

Alcobendas, 11.166,52 pesetas; Ajalvir, 20.604,14; Ambite, 10.373,64; Arganda, 62.208,67; Cabanillas de la Sie-

rra, 1.422,30; Campo Real, 7.807,63; Carabanchel Alto, 6.609,06; Cobeña, 9.197,05; Cubas, 16.337,27; Fresno de Torote, 12.999,12; Galapagar, 5.327,27; Miraflores de la Sierra, 5.073,33; El Molar, 39.693,04; Navas del Rey, 2.748,30; Nuevo Baztán, 9.647,66; Omeda de la Cebolla, 10.956,74; Pezuela de las Torres, 1.000,53; San Fernando de Henares, 14.984,08; El Escorial (San Lorenzo de), 746,66; Valdaracete, 14.067,81; Valdilecha, 13.545,65; Vallecas, 4.773,76; Villarejo de Salvanés, 57.293,08.

El presente anuncio servirá de notificación a los Ayuntamientos expresados, los cuales podrán interponer, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de este BOLETIN OFICIAL, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas.

Madrid, 29 de julio de 1946.—El Delegado de Hacienda (firmado).

(G. C.—2.934)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Empresa Nacional de Rodamientos, Sociedad Anónima.

Representante en Madrid: Don Mario Herrán Urriaga.—Domicilio: Núñez de Balboa, 82.

Clase del aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se solicita: Veinticinco (25) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal: Coslada (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Madrid (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 30 de julio de 1946.—El Ingeniero segundo Jefe, José Barcala.

(G. C.—2.935) (O.—9.682)

AYUNTAMIENTOS

GUADARRAMA

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1947 por este Municipio, Diego Martín Lorente, hijo de Silverio y Dolores, que nació en esta Villa el día 12 de marzo de 1926; Antonio Sáez Criado, hijo de Valentín y Ricarda, que nació en esta Villa el día 6 de mayo de 1926; José Martínez López, hijo de Blanco y Baldomera, que nació en esta Villa el día 1.º de julio de 1926, se les cita por medio del presente para que acudan al acto de clasificación y declaración de soldados, el día 11 de agosto; advirtiéndoles que, caso de no comparecer, serán declarados prófugos.

Guadarrama, 31 de julio de 1946.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—2.929) (X.—7.828)

FUENCARRAL

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se indican, pertenecientes al reemplazo de 1947, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 4 y 11 del próximo mes de agosto, en que tendrán lugar los actos de cierre definitivo y clasificación de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectúan les parará el perjuicio a que haya lugar:

1. Celestino Jiménez Vidal, hijo de Roque y María.
2. Adrián Martín Padín, hijo de Adriano y María.
3. José Martínez Espi, hijo de José y Teresa.
4. José Rigol Pardo, hijo de José y Mercedes.

Fuencarral, 29 de julio de 1946.—El Alcalde, Vicente del Castillo.
(G. C.—2.930) (X.—7.827)

CANILLEJAS

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año 1947 han sido incluidos los mozos que a continuación se detallan:

Emilio-José-Angel Martínez Díaz, hijo de Emilio y de Eladia, nacido el 19 de marzo de 1926.

Santiago Pérez Pérez, hijo de Luciano y Amparo, nacido el día 1.º de mayo de 1926.

Luis Rincón Alonso, hijo de Juan y de Josefa, nacido el día 5 de julio de 1926.

Mariano-Victor-Sixto Martínez Pérez-Villar, hijo de Cruz, nacido el día 26 de julio de 1926.

Simón Fernández Alvarez, hijo de Melitón y Casimira, nacido el día 28 de octubre de 1926.

Y desconociéndose el paradero de los referidos mozos, se les cita por medio del presente para que comparezcan a las siguientes operaciones:

Rectificación del alistamiento: día 28 del actual, a las diez.

Cierre del mismo: día 4 de agosto, a las diez.

Clasificación y declaración de soldados: día 11 de agosto, a las nueve.

Quedan apercibidos que, de no comparecer a la última de las operaciones ni alegar causa justificada, serán declarados prófugos.

Canillejas, 26 de julio de 1946.—El Alcalde, Rafael Olmedo Gutiérrez.
(G. C.—2.928) (X.—7.829)

BUITRAGO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y autorizados por la Superioridad, se sacan a subasta pública las obras de construcción de Casa Ayuntamiento, urbanización de la plaza de San Juan, construcción de la Cruz de los Caídos y construcción de fuente pública, bajo el tipo de doscientas ochenta y ocho mil quinientas treinta y una pesetas con veinticuatro céntimos (288.531,24 pesetas) a que asciende el presupuesto total de dichas obras.

La subasta se celebrará en este Ayuntamiento a los veintidós días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el señor Alcalde o persona que le sustituya. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, bajo sobre cerrado y lacrado, y acompañadas de otro sobre que contenga las referencias técnicas y económicas de los proponentes. Además, se acompañará a cada propuesta el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, ascendente a cinco mil setecientas setenta pesetas con sesenta y dos céntimos (5.770,62 pesetas), bien en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando en este caso la póliza de adquisición de los valores. Dicho depósito será ingresado o presentado en la Depositaria municipal hasta las doce en punto del día en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

El que resulte rematante elevará el depósito hasta el 4 por 100 del remate en concepto de fianza definitiva, siendo también de su cuenta todos los gastos de otorgamiento de escritura, pago de Derechos reales, anuncio, reintegro de expediente y demás gastos anejos a la subasta de que se trata.

El proyecto y pliego de condiciones se hallan depositados en este Ayuntamiento, a disposición de las personas que deseen examinarlos.

Buitrago, 29 de julio de 1946.—El Alcalde (firmado).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., que habita en la calle de ..., número ..., enterado de la subasta para las obras de construcción de Casa Ayuntamiento, urbanización de la plaza de San Juan, Cruz de los Caídos y construcción de fuente pública de Buitrago, hace constar que se compromete a realizar dichas obras con arreglo al proyecto, pliegos de condiciones y demás documentos que figuran en el expediente, con una baja de ... tanto por 100 sobre el precio tipo, o al precio tipo.

También abonará los gastos de otorgamiento de escritura, pago de Derechos reales correspondientes, reintegro del expediente, inserción de anuncios y demás gastos anejos a dicha subasta.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras por jornada legal y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

(G. C.—2.921) (O.—9.675)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento del día de hoy, se saca a concurso la explotación de la Plaza de Toros de esta Villa, en los días 16 y 17 de septiembre próximo, subvencionada por esta Alcaldía con la cantidad de 10.500 pesetas. Los pliegos para optar al mismo se presentarán en el acto de su celebración, que tendrá lugar el día 15 de agosto próximo y hora de las doce, en esta Casa Consistorial, de conformidad al artículo 14 del vigente Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales y con sujeción a los pliegos de condiciones formados por esta Corporación, y que se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones para la celebración de las corridas a que se refieren los mismos, en los días 16 y 17 de septiembre próximo, se comprometo a dar en cada uno de ellos, y en las condiciones que figuran en los mismos, las corridas mencionadas, por una subvención de ... pesetas (en letra).

Villaviciosa de Odón, a ... de ... de 1946.

(Firma.)

Villaviciosa de Odón, 30 de julio de 1946.—El Alcalde, Luciano Arroyo.

(G. C.—2.931) (O.—9.681)

Magistratura de Trabajo número 4, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 4, a instancia de doña Ofelia Medina Higuera, contra don Juan Montesinos Safón, sobre despido y salarios, se ha acordado se cite al demandado don Juan Montesinos Safón, cuyo paradero se ignora, para que el día 9 de agosto próximo y hora de las once y media de su mañana comparezca ante esta Magistratura, sita en Hortaleza, número 85, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado don Juan Montesinos Safón, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 24 de julio de 1946. — El Secretario (firmado).

(I.—336)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala, Letrado, de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial se siguen autos procedentes del Juzgado de primera instancia número veinte, de los de esta capital, promovidos por doña Soledad Gómez Corral, asistida de su marido don Félix Marqués Redola, con don Antonio Vega Pérez, como padre y representante legal del menor Antonio Vega Gómez, sobre pago de cinco mil ochocientas ochenta y dos pesetas con veintidós céntimos; en cuyos autos, y por dicha Sala, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia núm. 48

En la villa de Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número veinte, de esta capital, seguidos por doña Soledad Gómez Corral, asistida de su marido don Félix Marqués Redola, mayores de edad y de esta vecindad, demandante, apelante, representada por el Procurador don Félix Quesada y defendida por el Letrado don Eduardo Olmedilla, contra don Antonio Vega Pérez, como padre y representante legal del menor Antonio Vega Gómez, deman-

dado, apelado, que no ha comparecido ante esta Audiencia, por lo que se han entendido en cuanto al mismo las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre pago de cinco mil ochocientas ochenta y dos pesetas con veintidós céntimos ...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia que con fecha siete de noviembre último dictó en estos autos el Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital, por la que desestimando la demanda formulada por doña Soledad Gómez Corral, asistida de su esposo don Félix Marqués Redola, absolvió de la misma a don Antonio Vega Pérez, como padre y representante legal del menor Antonio Vega Gómez, sin hacer especial condena en las costas de la primera instancia, e imponemos expresamente a la parte apelante las causadas con motivo de la presente apelación. Luego que la presente quede firme, comuníquese al expresado Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta-orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado, apelado, don Antonio Vega Pérez, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no interesarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel Villar, Antonio Vacas, Eduardo Ruiz, Alejandro García Gómez.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Alejandro García Gómez, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública, en Madrid, en el mismo día de su fecha; de lo que, como Secretario, certifico.—Manuel Latorre.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía del demandado don Antonio Vega Pérez, expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—Francisco Cadenas.

(G. C.—2.920) (C.—4.090)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de instrucción número trece y encargado de este de igual clase número ocho, de Madrid.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en las diligencias de cumplimiento de la sentencia firme dictada por la Excelentísima Audiencia de esta capital en el sumario seguido con el número quinientos dos, de mil novecientos cuarenta y uno, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de diversos bienes muebles que oportunamente fueron embargados al procesado por dicho sumario y que se encuentran depositados en el guardamuebles «Megino»,

sito en la calle de Goya, número setenta y cuatro.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, número uno), se ha señalado el día treinta de agosto próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de mil trescientas setenta y tres pesetas, en que los indicados muebles han sido tasados.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con la antelación antes expresada, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, licenciado José Torres.—Visto bueno: El señor Juez, Adolfo Suárez Manteola.

(C.—4.092)

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que después se dirán se ha dictado la sentencia que comprende los particulares siguientes:

Sentencia

En Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El señor don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de primera instancia número uno, Decano, habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: de una, como demandante, doña Ceferina Corrochano García, mayor de edad, soltera, sus labores, de esta vecindad, defendida por el Letrado don Juan Megías y representada por el Procurador don Gonzalo del Rosal Fournier, ambos nombrados de oficio y en concepto de pobre, y de otra, como demandados, doña Pilar Dochau Rodríguez y los herederos desconocidos de este último señor, todos declarados en rebeldía por no haberse personado en autos, siendo parte el Ministerio Fiscal, sobre reconocimiento de hijo natural ...

Fallo

Que debo declarar y declaro hijo natural de don Enrique Dochau Rodríguez al niño Enrique, habido en sus relaciones íntimas con la demandante doña Ceferina Corrochano García, y, en su consecuencia, debo ordenar y ordeno la rectificación de la inscripción de nacimiento del mismo, que aparece en el Registro Civil del distrito del Congreso, de esta Villa, al libro ciento cuarenta y ocho, folio setenta y dos vuelto, número mil cuatrocientos sesenta y tres, nacido el quince de abril de mil novecientos treinta y cuatro, en el sentido de inscribirlo como hijo natural de don Enrique Dochau Rodríguez y doña Ceferina Corrochano García, solamente; nieto por

línea paterna de Agustín y de Rosa, naturales ambos de Astorga, y por la materna, de Máximo y Cándida, naturales de San Pablo de los Montes. Todo sin hacer especial condena de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará a éstos, a instancia de parte, en la forma determinada por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan A. Pacheco.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a los herederos desconocidos de don Enrique Dochau Rodríguez, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.

(C.—4.091)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio verbal seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, a instancia del Procurador de los Tribunales don Victoriano Gutiérrez Encoiz, en nombre de don Juan de las Casas y Lobato, contra don Félix Miranda Alvarez, sobre pago de seiscientos pesetas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados al demandado señor Miranda, consistentes en los siguientes:

Una pulidora con motor acoplado de un HP de fuerza, de la Casa «Rodríguez y Bernaola», de Bilbao, trifásico, de ciento veinte a doscientos voltios.

Una cizalla de chapa para cortar.

Los expresados bienes han sido tasados en la cantidad de dos mil pesetas.

Se señala para que tenga lugar la subasta el día veintisiete del actual, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle de Santa Catalina, número tres, piso primero, de esta Villa, advirtiéndose a quienes deseen tomar parte en la subasta: Que es requisito indispensable depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a primero de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S. (firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (firmado).

A.—6.567)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Sánchez Flores (Antonio), de veinte años de edad, de estado soltero, natu-

ral de Madrid, hijo de Justo y Andrea, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 8 de agosto y hora de las once de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 697, de 1945.

(B.—70.243)

Menchón López (Félix), de veintinueve años de edad, de estado soltero, natural de Era Alta, hijo de Esteban y Pilar, cuyo domicilio actual y paradero se ignoran, comparecerá el día 8 de agosto y hora de las once de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 697, de 1945.

(B.—70.244)

Feito Carvajal (Ramón), de cuarenta y dos años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 8 de agosto y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a celebrar juicio de faltas por juegos, bajo el núm. 115, de 1946.

(B.—70.245)

Romero Sánchez (Diego), de cuarenta y nueve años de edad, de estado casado, natural de Sevilla, hijo de José y Dolores, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 8 de agosto y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a celebrar juicio de faltas seguido por juegos prohibidos, bajo el núm. 689, de 1945.

(B.—70.246)

Ortiz del Río (Francisco), de treinta y siete años de edad, de estado casado, natural de Madrid, hijo de Crisanto y Antonia, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 8 de agosto y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a celebrar juicio de faltas seguido por juegos prohibidos, bajo el núm. 689, de 1945.

(B.—70.247)

Ortega Pérez (Manuel), de treinta y tres años de edad, de estado soltero, natural de Ubeda (Jaén), hijo de Juan y Ramona, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 8 de agosto y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a celebrar juicio de faltas seguido por juegos prohibidos, bajo el núm. 689, de 1945.

(B.—70.248)

Villegas Prieto (Alejandro), de treinta y dos años de edad, de estado casado, natural de Candelera (Avila), hijo de Alejandro y Juana, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 8 de agosto y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a celebrar juicio de faltas seguido por juegos prohibidos, bajo el núm. 689, de 1945.

(B.—70.249)

Del Toro Gómez (José), de cuarenta y cinco años de edad, de estado casado, natural de Madrid, hijo de José y Angela, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 8 de agosto y hora de las once de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a celebrar juicio de faltas seguido por juegos prohibidos, bajo el número 689, de 1945.

(B.—70.250)

Villegas Prieto (Enrique), de veinticinco años de edad, de estado casado, natural de Candelera (Avila), hijo de Alejandro y Juana, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 8 de agosto y hora de las once de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a celebrar juicio de faltas seguido por juegos prohibidos, bajo el número 689, de 1945.

(B.—70.251)

Ruiz Vázquez (Ignacio Antonio), de treinta y dos años de edad, de estado casado, natural de Granada, hijo de Enrique y Andrea, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 8 de agosto y hora de las once de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a celebrar juicio de faltas seguido por juegos prohibidos, bajo el número 689, de 1945.

(B.—70.252)

Cerezo Bermejo (Andrés), de cuarenta y dos años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de José y María, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 8 de agosto y hora de las once de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a celebrar juicio de faltas seguido por juegos prohibidos, bajo el número 689, de 1945.

(B.—70.253)

García Viejo (Dionisio), de treinta y siete años de edad, de estado casado, natural de Madrid, hijo de Manuel y Agustina, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 8 de agosto y hora de las once de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a celebrar juicio de faltas seguido por juegos prohibidos, bajo el número 689, de 1945.

(B.—70.254)

Gallego García (Francisco), de cincuenta años de edad, de estado casado, natural de Madrid, hijo de Mercenario y Ricarda, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 8 de agosto y hora de las once de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a celebrar juicio de faltas seguido por juegos prohibidos, bajo el número 689, de 1945.

(B.—70.255)

Arribas Bernal (Hilario), de cincuenta y dos años de edad, de estado casado, natural de Nava de la Asunción, hijo de Francisco y Natividad, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 8 de agosto y hora de las once, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a celebrar juicio de faltas seguido por juegos, bajo el número 689, de 1945.

(B.—70.256)

Ruiz Angulo (Miguel), de treinta y dos años de edad, de estado casado, natural de Alsasua (Pamplona), hijo de Angel y Elvira, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 8 de agosto y hora de las once de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 666, de 1945.

(B.—70.257)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202